DEFENSA PENAL · CADENA DE CUSTODIA

LA EVIDENCIA DE LA ACUSACIÓN VENÍA EN UN DISCO REGRABABLE Y SIN REGISTRO.

CUANDO LA ACUSACIÓN DESCANSA EN UN DISCO, LA PREGUNTA NO ES QUÉ MUESTRA SINO CÓMO LLEGÓ

> **LA EVIDENCIA DIGITAL NO SE JUZGA POR LO QUE SE VE EN LA PANTALLA, SINO POR EL CAMINO DOCUMENTADO QUE RECORRIÓ HASTA LLEGAR A ELLA.**

Cuatro fundamentos técnicos, y cada uno alcanzaba por sí solo para poner en duda todo el material.

EL PROBLEMA

Dos hombres estaban imputados en una carpeta de investigación, y la prueba digital en su contra cabía en dos objetos: un disco y una memoria que, según la policía, contenían videos y fotografías recabados en la indagatoria. La defensa encargó el análisis de esos elementos.

Lo encontrado no fue una prueba sólida: fue evidencia recogida, guardada y documentada rompiendo, una por una, las reglas que existen precisamente para que un archivo pueda valer en un juicio.

LA INTERVENCIÓN

Primer fundamento, la contradicción documental: el oficio de entrega asentaba los videos y las fotografías, pero al revisar la cadena de custodia, las fotografías no aparecían por ninguna parte — no registradas, no descritas — y sin embargo obraban en el expediente como prueba. Evidencia que no nace en la cadena de custodia no tiene forma de demostrar de dónde salió ni quién la tocó.

Segundo, la criptografía: la integridad se documentó con un algoritmo que la comunidad científica considera roto desde hace años, porque admite colisiones — dos archivos distintos con la misma firma — mientras los propios tribunales emiten sus acuerdos con el estándar robusto impreso al pie. La autoridad usó el candado que ya no cierra. Tercero, la identificación física: ningún disco sale de fábrica sin su número de identificación, y la policía nunca lo asentó — sin él, el disco de hoy podría ser otro disco.

Y el cuarto, el más elemental: los medios eran regrabables. Resguardar evidencia crucial en medios que aceptan modificaciones significa que nadie —ni la policía, ni el ministerio público, ni el juez— puede garantizar que los archivos examinados sean los mismos del día de la recolección. No se necesita mala fe: basta la posibilidad.

HABLE CON NUESTROS PERITOS

Defensa penal · duriva.com

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.

UN RELATO ENTERO SOBRE UN DISCO SE DESARMA CON CUATRO PREGUNTAS TÉCNICAS.

QUÉ OFICIO LO AMPARA, QUÉ FIRMA LO SELLA, EN QUÉ MEDIO SE GUARDÓ, CON QUÉ SERIE SE IDENTIFICÓ

QUÉ SE LOGRÓ

Gracias al dictamen pericial, la confiabilidad de esa evidencia quedó cuestionada en el proceso penal: violación de la cadena de custodia, inconsistencias documentales, medios regrabables, algoritmo inadecuado y soportes sin identificación — el daño a la custodia era irreparable.

> **El reflejo que toda defensa penal debería tener: cuando la acusación descansa en videos o fotografías entregados por la propia policía, pregunte primero cómo llegaron.**

POR QUÉ DURIVA ES LA MEJOR OPCIÓN

≡

EFICIENCIA

Metodología propia probada en miles de dictámenes, con equipos que trabajan en paralelo sobre la evidencia.

TIEMPO

Respuesta ágil en escenarios de urgencia procesal, con la misma calidad técnica y documentación completa.

18

TRAYECTORIA

Más de 18 años de cómputo forense en México y América Latina. Creador del primer sistema operativo forense latinoamericano, presidente del Consejo Americano de Ciberseguridad y Cómputo Forense, autor de seis libros especializados.

Si la evidencia llegó en un disco, revise el camino antes que la pantalla. Hable con nuestros peritos.

Caso anonimizado para proteger la identidad de las partes. Los detalles técnicos se describen a nivel general.